Juéves 27 de Enero de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1007

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

CUARENTENAS

Dificilmente habrá cuestion tan trillada como la de las cuarentenas.

Los hombres de ciencia le han dedicado largas horas de meditacion, á la par de los neófitos é ignorantes que, movidos unos por el miedo ó el pánico, y otros por los grandes intereses comerciales ó económicos que las medidas cuarentenarias comprometen—han llevado á la discusion las exaltaciones propias de los móviles que dirijian sus acciones.

La cuestion ha debido naturalmente descender del dominio científico al terreno en que se debaten los intereses del comercio ó adonde se exhiben los cuadros aterradores del pánico, sufriendo, como era lógico, el embate de los dos egoismos que escluyen todo término medio racional.

Así ha podido sostenerse por una parte, que las cuarentenas marítimas y cordones sanitarios son absolutamente necesarios, y por otra, que las cuarentenas marítimas y cordones sanitarios no sirven absolutamente para nada.

Y los pueblos y las naciones oscilando entre estas dos alternativas, unas veces imponian severas cuarentenas, clausura completa de sus puertos, cordones sanitarios guardados por formidables tropas y elementos de guerra; y otras, largando los brazos, como si se tratase de un imposible para el esfuerzo ó la sagacidad del hombre, abandonaban ó suprimian todas las medidas cuarentenarías. Y á la cabeza de estos últimos se ha encontrado siempre á la Inglaterra defendiendo el comercio de sus naves y alentando el trabajo.

Y al fin y al cabo resulta que las cuarentenas no son ni buenas, ni malas, y que es necesario buscar otros medios que pongan al abrigo á los pueblos de las enfermedades infecciosas que en un momento dado, favorecida la germinacion por mil circunstancias desconocidas, invaden las naciones, recorren los continentes ó dan vuelta al mundo dejando en pos de sí la desolacion y la muerte.

Ante el resultado que Montevideo y Chile han tenido de la clausura de los puertos y de los cordones sanitarios, nada hay que esperar de estos recursos. «El cólera va hasta donde llega el hombre contaminado», tal es la fórmula de la observacion científica.

La inviolabilidad de la clausura de los puertos y de los cordones sanitarios, es imposible. y el interés en ocultar la violadion á la prescripcion sanitaria será tan mayor, cuanto mas seriamente se la imponga.

Asi sucede que estas violaciones quedan siempre ignoradas y, por consiguiente, sin defensa alguna los pueblos que las provocan. En un momento dado y cuando menos lo piensan, acaso cuando mas seguros se creen, se ven invadidos por la epidemia. Cuentan hoy un caso mañana diez, pasado cien y luego como en Chile (ayer habian 380 casos y 156 defunciones) las centenas se duplican y se triplican y no se habla en seguida mas que del número de los muertos que llenan los oscrios.

A los perjuicios que una epidemia origina por los golpes que lleva á la vida y á la fortuna, hay que añadir los propios que causan las cuarentenas, las clausuras anticipadas de los puertos, inútiles, puesto que no alaanzan á evitar aquella.

No hay, pues, cuarentena que valga la pena de imponerla, ni capaz de retribuir los perjuicios que causa, ni siquiera con la esperanza de la prevencion de una invasion epidémica posible.

Chile que se exhibió como un ejemplo de pueblo y Gobierno, ahí está revolcándose con las convulsiones del colérico, y todo hace creer que el cólera tomará en aquel pais proporciones desconocidas entre nosotros.

El ejemplo vuelve sobre los que lo pusieron, y viene á justificar plenamente la libertad del tránsito sostenido y mantenido en todo el territorio de la República en defensa de los principios y de los intereses comerciales, que solo el rutinarismo y el pánico podian pretender suplantar.

Pero la ciencia llega á fundar las bases positivas para suprimir definitivamente las cuarentenas, al mismo tiempo que propone los medios de profilaxia y saneamiento indispensables, formando un cuerpo de doctrina y un código y formulario práctico que sustituya á aquella, consultando las garantias que la salud pública exije y los grandes intereses que envuelve el progreso y desarrollo de los pueblos.

Pronto volverá FÍGARO á ocuparse de estas cuestiones, aprovechando la ocasion de anunciar que nuestro país será uno de los primeros en incorporarse á estas grandes iniciativas, cuyo conjunto apenas queremos esbozar hoy.

A BUEN TIEMPO!

Como pescado fresco en dia de ayuno, cayó la nueva de la organizacion de un partido de *virtud*, concebido y dado á luz en el banquete de las declinaciones, donde nadie quiso ser el recluta.

A pesar del fracaso, va á tentarse con entrada gratis el ensayo de la gran funcion en casa particular de un particular LO nombrado.

Habrá de todo un poco, menos el licor «Rocha», declarado nocivo á la salud, desde el momento que el análisis de la Presidencia del Banco, descubrió la estafa, la gresera estafa del elixir corrosivo.

Nadie sabe qué nuevo frasco servirá al viejo líquido de los Hueyo y Compañia; pero se murmura, se asegura, que del Valle piensa en Costa, y que entre valle y costa, piensa Rocha reedificar su Iglesia por la mano de Lucius.

Perfectamente. La mezcla de la pared de barro tendrá un cimiento de aguas de olor, constantemente renovado por la ciencia y experiencia de las derrotas del General Mitre.

Cada uno es dueño de su zoncera. Adelante, siempre, adelante, niños mimados de los descalabros políticos!

Pero la oportunidad del original partido, es tan oportuna como la gefatura del doctor Costa.

Se la dan á tiempo! Lo hicieron pelar la frente en la lucha provincial, levantando á Achával al lado, y le entregan recien el naipe para que talle sin banca, cuando no pueden apuntar ni de oreja en el órden nacional ó provincial.

Mientras tuvieron un peso en el bolsillo y jugaban por cuenta propia, lo pelaban de lo lindo, dejándole apenas los insomnios de las ambiciones desvanecidas; pero reservándose, eso sí, declararlo honradísimo hombre público, gefe nato de la música del porvenir, el dia menos pensado.

Ese dia ha llegado: El doctor Costa que no pudo ser Achával hace dos meses, es mas que Rocha dos meses despues. Ni Carotin demostrando á Chamouillet la bondad de las patatas fué mas elocuente para consolarlo de la ausencia del jamon.

Por qué no esploraron antes los secretos encantos de la bella solterona?

La dejaron agonizar de amor en la cuestion presidencial, la vieron morir en la cuestion provincial y el dia negro de los funerales políticos, le ofrecen la copa vacía de un cariño senil, sin líquido calmante para las ánsias tremendas de ambiciones imposibles.

Es una travesura de Rocha para hacerse olvidar cuando le están sacando las jergas al sol.

Puede caer el doctor Costa en la punta del anzuelo, pero le diremos para su consuelo que lo han encontrado lindo para gefe cuando á falta de pan buenas son tortas.

En cuanto al programa que le ofrecen, tenga cuidado. Eso de la pureza administrativa, es verso en materia de administrar el vacio; pero como son de dedos ligeros, bien pueden robarle la pureza por puro amor al arte y convertirse en una tremenda realidad la broma de esta noche.

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

Rosario, Enero 26 de 1887.—*Al señor Presidente de la República.*—Oficial—Comunico á V. E. que en el día de ayer no ha habido en esta ciudad y campaña ninguna defuncion de cólera, y se han denunciado 2 casos nuevos. Saludo á V. E. atentamente.—*M. Maciel*, Gefe Politico.

—

San Nicolás, Enero 25 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial—En el puerto no hay novedad. En la ciudad parece quiere propagarse el cólera, pues hoy hubo dos casos en la cárcel, siendo uno sospechoso, habiendo muerto tres ayer.—Firmado—*D. Ballesteros*, Sub-Prefecto.

—

Paraná, Enero 25 de 1887.—*Al señor doctor don Pedro A. Pardo.*—Oficial—Tengo el agrado de comunicarle que en las últimas 24 horas no ha ocurrido en esta capital ninguna defnncion. Salúdalo—Firmado:—A. CRESPO, Gobernador.

—

Rosario, Enero 26 de 1887.—*Al señor doctor don Pedro A. Pardo.*—Oficial—Comunico á V. E. que en el dia 25 del corriente no ha habido en esta ciudad y campaña ninguna defuncion de cólera, y se han presentado 2 casos nuevos. Saludo á V. E. atentamente. Firmado:—*M. Maciel*, Gefe Politico.

NOTAS DEL DIA

Mercedes

Los asuntos que por aquel departamento se están complicando tienen bemoles.

Los ciudadanos mandados prender por órden judicial como sediciosos, dicen:

—Acudimos al llamado de una autoridad legalmente coustituida para su defensa y sosten, pues habia noticias de que iba á ser atacada á mano armada.

Lo primero que ocurre preguntar es esto:

—Y esa autoridad legalmente constituida, ¿por qué no pidió defensa á la fuerza pública?

—Por qué el Juez del Crímen manda aprehender á los que se presentan en defensa de la autoridad legal, y no á aquellos que van á atacarla?

—Por qué el Comisionado extraordinario, que va allí para velar por el órden público en representacion del P. E., no ha procedido á levantar el correspondiente sumario?

—De dónde le ha ido al Juez la semi-prueba de que esos catorce ciudadanos encabezaban una sedicion? Se han atribuido los derechos del pueblo? (art. 22, Const. N.)

Mientras tanto, el Juez ordena, el enviado aplaza su obediencia y el P. E. de la Provincia no ha resuelto aun lo que debe hacer.

Un Juez, por mas ilustrado que sea, suele tener sus momentos de ofuscacion. ¿No le habrá pasado eso al Juez de Mercedes?

Una fraccion política, llevada de los mejores deseos, suele cometer imprudencias. ¿No las habrá cometido la que reclama para la cárcel el Juez del Crimen?

Francamente, quien ha debido colocar las cosas donde correspondan, á su modo de ver, ha sido el Comisionado... si para ello hubiese estado autorizado, que ha debido estarlo.

El coco

La anunciada venida de Santos ha puesto en conmocion á los políticos de la vecina orilla.

En Tajes ha causado algo así como la amenaza que las madres hacen á sus niños con el coco.

Veinte proyectos en un dia. Que lo desaforen. Que lo juzguen. Que lo encierren. Que no se presente.

Por último, parece resuelto que se le impedirá desembarcar en el Estado Oriental bajo pretestos fútiles.

Esto vendria á demostrar varias cosas. Entre otras, que le tienen miedo; que no es tan sólida como se dice la *conciliacion tajista;* que ese destierro ó deportacion, sin que para ello haya mediado sentencia legal, lo nivelaria con hombres acrisolados.

Santos vuelve. A qué vuelve? La precipitacion de su viaje y los telégramas sorprendidos y publicados, lo están diciendo:—á imponerse de nuevo, á faltar á la palabra empeñada, á derrocar á su ex-teniente, á constituir de nuevo aquella situacion de vergüenza.

Y se cree que todo eso está suficientemente castigado con deportarlo ó desterrarlo.

Hasta ahora son meras suposiciones; llegarian á ser tentativas, si Tajes y los hombres que lo acompañan lo dejaran obrar y entonces llegaria el momento de proceder como corresponde á una situacion que se declara solidamente afirmada en el derecho, en la opinion, en todo. Llegaria el momento de que el *magnónimo* vencedor de la revolucion; el inesperado autor de la conciliacion, cayera en manos de un juez sumariante y de ahí viniese á purgar aquellos bárbaros delitos de que se le señalaba como antor. Justicía seria hecha y cumpliríase el precepto de que los crimenes no que dan impunes en la tierra.

Pero...

Ladron!

Esa gente no sabe sino atacar, segura indudablemente de que no tiene defensa posible.

Diariamente se les dice cuanto hay que decirles. Pues por un oido les entra y no sabemos si les sale por el otro.

Se encojen de hombros y siguen como si tal cosa se les hubiese dicho.

Lo único que hacen es juntar rabia y escupirla sobre los mismos que ayer endiosaban porque les daban un mendrugo ó tenian esperanzas de que se lo dieran.

Le inventan á D'Amico los tesoros de Creso, el sibaritismo de Lúculo y la satrapia de Baltasar para llamarle: *¡ladron!*

Ladron al amigo de ayer, al que vivia de la misma manera que hoy vive con el contentamiento de ellos mismos!

Ladron al que les entregó en otros tiempos las arcas del Banco de la Provincia, sin que hasta ahora les haya pedido cuenta de sus dilapidaciones asombrosas!

Ladron porque llegando el escándalo á su colmo les quitó esas arcas de entre las uñas...

Pues, por eso mismo le llaman ladron: ellos se habian acostumbrado á considerarlas como cosa propia, y al ver que D'Amico se las quita le llaman *ladron.*

El Bolsin

Se recordará:—los periódicos anunciaron la *grata nueva* de que en la calle tal, número tantos, se iba á fundar un Bolsin, á semejanza de los que hay en algunas capitales de Europa (segun esos diarios decian.)

Fué FIGARO la última hoja impresa que encontró censurable la creacion de eso, presentándolo en toda su desnudez.

Si la Bolsa es una casa de juego, y suele convertirse en un garito al por mayor, el Bolsin sería una especie de sucursal que no debia consentirse.

Los demás diarios seguian dándole bombo hasta que por último el estrépito fuése acallando.

Hoy no se habla para nada del tal Bolsin.

Cómo! ¿Habrá dejado de crearse tan bella institucion, ó habrá ido á parar á Almagro donde dicen que han ido á parar los puntos, fichas y tapetes verdes de aquellas casas de recreo tan perseguidas y sorprendidas últimamente?

SUELTOS

Empieza la liquidacion.

Ya van unos cuantos que se presentan azorados al Banco, diciendo que se les cobra una letra que habian firmado, pero que ese dinero fué para las elecciones, y que el doctor Rocha les habia asegurado que la letra se haria perdiz antes de su vencimiento.

Lindo los ha dejado Rocha á esos amigos, á quienes engañaba para que sacasen dinero con sus firmas.

En vez de irse á edificar un palacio á Mar del Plata, debia destinar esos fondos para sacar á sus amigos del berengenal en que los ha metido.

***

Un amigo nuestro que se encontró con Rocha en el Mar del Plata, dice que anda hablando solo. Que á cada paso repite esta frase: «Manténganse unidos».

Nos cuenta que una ola lo tumbó en tierra; se levantó medio ahogado, y dirigiéndose á las olas, les recomendaba que se mantuvieran unidas.

***

Muy mal efecto ha causado en el público la presencia de don Eduardo Costa en el banquete á Hueyo.

¿Y los hombres que van á quemar incienso á Hueyo son los que quieren formar un nuevo partido para dignificar el país?

Francamente. Si no están reblandecidos esos infelices, le andan raspando.

El banquete á Hueyo no tiene otro objeto que borrar la mala impresion que puede hacer el sumario que se le está levantando en el Banco por irregularidades que ha cometido.

Este banquete solo una cosa buena va á producir.

En adelante nadie se dejará dar banquete, porque dirán, y con razon, que si se lo dan á un Presidente de Banco que ha aumentado la cuenta de ganancias y pérdidas con algunos millones ¿qué honor puede resultar para la persona á quien se le ofrece un banquete?

COLABORACION

Matrimonios con no católicos

La conclusion de la Union Católica de Chile, en esa materia de matrimonio, es la esclusion de todos los no católicos, la proscripcion ó la persecucion del cónyuge no católico.

Tal seria la aplicacion del Syllabus, si el Gobierno chileno hubiera dado efectos civiles á esa enseñanza y disciplina de la Iglesia romana, y no hubiera resuelto el problema de la paz, de la unidad familiar por la ley de Matrimonio Civil.

Mas atrasada que Chile, en esa restauracion del derecho familiar y paternal, está la República Argentina.

Sin embargo, el Oficial del Registro Civil está autorizado á hacer la inscripcion, es decir, la forma pública del acta; ¿por qué no seria competente para celebrar el contrato legal, es decir, á asegurar el fondo del Código Civil en esa materia?

Cómo encargarle de la copia del contrato sin atribuirle el derecho de conocer del mismo convenio y de sus condiciones?

Debe y puede, pues, el Gefe de Estado Civil recibir la declaracion de matrimonio como la de nacimiento y de defuncion con dos testigos, y de inscribirla.

—

CUIQUE SUUM. — Encontrando al profesor, don Alejo Peyret, el Ministro Argentino en Montevideo, doctor don Benjamin Victorica, le atribuyó felicitándole los artículos de colaboracion de FÍGARO, que, segun él, tratan con carácter muy concreto, ideas abstractas y profundas.

Le contestó el señor Alejo Peyret que no eran de él, sino de don Pablo Besson, esos artículos.

PALOTADAS

Mi galería de cosas notables

I

Era el General Faustino
Conocido anteriormente,
Como *lindo* presidente
Por todo el suelo argentino.

Como maestro de escuela,
Gran doctor y literato;
Como un escrítor sensato,
—Segun version de su abuela.—

Tambien fué muy conocido
Como filósofo diestro,
Y el renombre de maestro
Nos dice que ha conseguido.

Enfin, la lumbrera esta,
Fué en el baile, hasta inventor,
Y ahora se hace director
Nada menos que de orquesta.

Un gran concierto en Colon
Se dará, y está conforme
En asistir de uniforme
Con su enorme violon.

En un entreacto habrá
Para el público ventaja,
Pues hablará de la *paja*
Y orgulloso mostrará

Su *sanjuanino colchon*
Y el *catre* que ha improvisado;
Luego de los que han sanado
Nos hará una relacion.

¿Qué mas podemos pedir
En los tiempos que corremos?
A Colon, pues, que tenemos
Al General que aplaudir.

II

Se *encastilló* don Lucilo
Y á los trabajos de *zapa*
Dedicándose con fuerza,
Dicen que se las baraja
Tan á gusto en *La Nacion*
Que ya Bartolo se escama,
Pues una cosa Lucilo
Sostiene, y otra se encargan
De trasmitir los agentes
Por la línea telegráfica.
Así los corresponsales
De la *concienzuda Sábana*,
Riñen en todos los números
Con las noticias que ensarta,
Y es la culpa de Lucilo
Que á don Bartolo lo embarca,
No para ver lazaretos
Ni microbios—que estos matan,—
Sino para hacer viajes
En defensa de sus gracias,
Como higienista—económico,
Y como la flor y la nata
De todos los directores
De lazaretos y... ¡basta!

¡Que te quemas, don Lucilo!
Don Bartolo ¡que te aplastas!
Mira que en Martin Garcia
Ya están las gentes cansadas
De las cosas estupendas
Que allí desde ha poco pasan.
No hay quien entierre los muertos,
Ni quien atienda las salas,
Ni haga limpieza, y en fin,
No hay allí quien haga nada.
Nos dice esto *La Nacion*
En su seccion telegráfica,
Y es monstruoso que consienta
Con sus trabajos de zapa,
Al modelo director
Que si alguna vez se embarca,
No es para llegar al lecho
De los pobres que se largan
Víctimas de los microbios,
Sin duda, porque contagian.

III

Don Torcuato es una roca
Cuando cualquiera le habla
Del carnaval. «No y no,
Dice al punto: no habrá máscaras,
Y solo yo he de salir;
Pero no para hacer gracias,
Sino para hacer cumplir
Lo que mis leyes dictarán.
Canejo!...se estan muriendo
Como chinches, en la patria,
Y aun se quieren divertir,
Bailar, agarrando *trancas*,
Para aumentar mi trabajo
Preparándoles la cama,
La ambulancia y el botiquin,
Pues, como yo no lo haga,
Todos revientan del cólera,
Como yo tal vez de rábia,
Si esa *asistencia* persiste
En no dejarme hacer nada.»

Este que habló es don Torcuato,
Y hace la guerra á las máscaras,
Por no gustarle rivales,
Y no querer que en su *casa*
Surja *otro él* ni aun de broma,
Como que quizá pasara
Si dieran licencia al público
Para taparse la cara.
Muy bien, señor don Torcuato,
Que concluyan ya las máscaras;
Que muera *carnestolendas*
Y se evitarán desgracias;
Pero á fin de cumplir bien
Y que la ley sea exacta
Para todos, hace al caso,
Que Vd. suprima sus gracias,
Que no abuse, en fin, y cese,
Que no salga más de máscara;
Asi seremos iguales...
No salga, en fin, de su casa.

ROTER-LADE

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Mártes 25 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Miércoles á las 10 a. m.

Ciudad	5
Boca y Barracas	1
Total	6

Miercoles 26 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	5
Boca y Barracas	2
Total	7
Resúmen de las 24 horas	13

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		57
Entrados		8
Total		65
Fallecidos	3	
Altas	8	11
Quedan		54

LUCILADAS

Una renuncia que vá á presentarse

Excmo. Señor:

Cuando en una época difícil y angustiosa fuí comisionado por el Superior Gobierno para introducir en los lazaretos nacionales las reformas que los progresos y la cultura del pais reclamaban con insistencia, y á pesar de los inconvenientes que se ofrecian al buen régimen, á las prácticas saludables y á la marcha ordenada cuando hay que remover obstáculos y modificar costumbres, estaba animado de la firmísima resolucion de responder á las esperanzas que el señor Presidente de la República habia depositado en mí para salvar con medidas radicales de moralidad y de *economía*, el honor del pais entero, ya mancillado.

Tuve el honor de presentar á V. E. un plan sériamente meditado para devolver á los lazaretos en Martin Garcia su crédito y transformarlos en una ciudad hospitalaria, porque era obra de patriotismo, exigencia de estado y forzosa necesidad de los tiempos el hacerlo.

Para concebir ese plan, que habia formado en las visitas sucesivas y *detenidas* que habia hecho á Martin Garcia, me habia fijado en que aquella isla es un peñon cubierto de una espesa capa de tierra vegetal y enclavado por la naturaleza á la puerta de los tres rios mas caudalosos de esta parte del continente americano.

Sin perjuício de conservar la isla como propiedad de la Nacion, demostré la conveniencia de recibir allí á los convoyes de inmigrantes para que allí pudiesen descansar de sus fatigas, bañarse *ellos mismos* y dejar á las aguas del Plata y á los vientos poderosos de esas alturas, los miasmas y los microbios que llevan consigo.

Allí podrian los inmigrantes orientarse, y estando á la mano, como estarian allí, todos los elementos de informacion, de propaganda, de colocacion oficial y particular, podrian los inmigrantes, con pleno conocimiento de todo, elegir el punto final de su emigracion, y con grandes ahorros al Gobierno.

Pero para poder recibir como se debe á los inmigrantee, me propuse ejecutar las siguientes obras:

Levantamiento de un plano y nivelacion de la isla; colocar los edificios sobre ruedas para conducirlos á donde conviniere para su mejor emplazamiento, segun el caso, y rodearlos de corredores, jardines y grandes plantaciones para oxigenar el aire ambiente; colocar juegos gimnásticos, cocinas, comedores, bancos y depósitos de equipajes; hacer letrinas con pozos y water-closets de hierro fundido y extraccion por carros atmosféricos; agrandar el sistema de ventilacion de los dormitorios; instalacion de alumbrado eléctrico; confeccionar camas, colchones, sábanas, almohadas, fundas, lavatorios, asientos, etc., etc.; organizar talleres mecánicos y de fundicion, de carpintería, colchonería, costurería, etc.; constituir depósitos de todo lo que se necesite durante un año; establecer una red telefónica; colocar una vía férrea á vapor para conduccion de pasajeros y equipajes; plantacion de 30.000 árboles de diferentes especies; arreglo de un hospital general; adquisicion de aparatos de desinfeccion á vapor; construccion de baños públicos; compra de un motor á vapor; arreglo de un lazareto de coléricos para 100 enfermos.

Estos trabajos que constituian por si solo una obra de inmensa labor, de moral administrativa y de economia considerable para el erario, me proponia llevarlos á cabo durante los primeros meses del corriente año con la suma de 22.830 pesos, que se ahorraria con la nueva forma de inversion del presupuesto vigente.

Pero, como estamos á principio del año y los ahorros que he indicado no han podido efectuarse todavía, esperaba que V. E., reconociendo los beneficios que iba á reportar á la República entera las obras que iba á emprender, hubiese ordenado la entrega anticipada de los ahorros que con tan metódico plan iba á realizar, porque, como ha dicho un gran pensador: «la accion necesita de medios eficaces para no quedar reducida á la inaccion.»

V. E. no se ha dignado poner estos fondos á mi disposicion, y mi plan tan sériamente meditado no puede llevarse á cabo, por lo que creo mi mision terminada y pido á V. E. se digne aceptar la renuncia del puesto que el Superior Gobierno me habia confiado.

Castillo del Lucilo.

SECCION AMENA

Lo horrible de lo horrible

No recuerdo quién me contó esto.

Solo me viene á la memoria que fué viajando.

Esos montones de ruinas calcinadas fueron en otro tiempo la choza de los indios Maria y Juan, catequizados por un padre misionero.

Vivian ahí dichosos hasta que Maria fué madre, de cuyas resultas su cabeza empobrecióse en instintos humanos.

Unos la tomaban por loca y otros por idiota, mientras que su hija crecia á su lado, en la vida nómade de los habitantes del desierto.

Juan marchaba á sus correrías, dejando á entrambos en la choza. A veces tardaba dos ó tres dias, volviendo con aves salvajes ó reses robadas á algun vecino.

Los instintos feroces de Juan se ablandaban al ver á aquella tierna criatura por quien sentía profundo cariño.

Varias veces castigó con dureza á Maria porque no trataba á su hija con el afecto que él deseara, y hasta llegó á amenazarla de muerte al verla que la maltrataba.

La infeliz idiota lanzaba miradas de odio á su hija, por lo que era objeto de aquellas demostraciones.

Juan hizo sus preparativos de marcha, y una tarde, como de costumbre, marchó á sus malones.

La niña dormia dentro de la choza y María vagaba por sus alrededores, cuando, aun no cerrada la noche, distinguió á lo léjos una polvareda, y tras ella tres ginetes que se acercaban.

Eran tres indios, amigos de Juan, que, estraviados de sus compañeros, venian á pedir hospitalidad.

Preguntáronle á Maria por Juan y esta, con gestos, les indicó que se hallaba ausente.

—Bueno,—dijeron ellos—descansemos unos instantes y despues saldremos á cazar lo que hemos de comer, porque lo que es en la choza de Juan no ha de haber nada.

—Eh, Maria,—le dijo uno,—¿quieres encender fuego mientras nosotros vamos á buscar la carne?

—Si,—replicó ella.

—Si tuvieras un carnero, nos ahorrarias el trabajo de ir á buscarlo.

—Sí, carnero... sí, fuego... —repitió la idiota.

—Tienes?—preguntó aquel.

—Qué ha de tener,—replicóle otro,—vamos... y no te olvides, Maria,—le gritó,—de encender el fuego.

Los tres ginetes se alejaron compadeciendo á Juan de vivir con aquella mujer.

Una hora despues tornaban á la choza; venian borrachos y traian una damajuana de caña á medio vaciar; pero no habian podido conseguir otra cosa. Mientras tanto, Maria habia encendido una gran hoguera y en ella vieron los indios, locos de contento, que se asaban trozos de carne chorreando sangre.

Moviόse entre ellos una algazara infernal y lanzáronse á aquella carne, que devoraron semi-cruda con las ánsias del hambre, mientras Maria canturreaba con sonzonetes guturales cosas incomprensibles.

Los indios bebian de la damajuana hasta dejarla enjuta, y ellos tendidos en la tierra, de la que hicieron cama.

A la madrugada del dia siguiente despertaron, y sin despedirse de Maria, que no estaba por alli, montaron en sus caballos, que poco tiempo les costó enjaezarlos, pues por todo aparejo llevaban unas cuerdas al bocado, y desaparecieron,

Aun humeaban las cenizas de la hoguera y esparcidos estaban los restos del *festin* cuando Juan tornó á su choza, con abundantes presas: dos vacas y sus ternerillos; otras tantas ovejas y un ñandú muerto, sorprendido y cazado con boleadoras.

Sorprendióse al ver aquello y gritó, llamando á María; pero Maria no respondió á su voz.

Penetró en la choza, y allá en el rincon mas oscuro vió brillar dos ojos como los de la fiera.

—María!—volvió á gritar yendo hácia los ojos.—Qué haces ahí? Por qué no me respondes?

Y tomándola de los harapos que la cubrian la llevó á la puerta.

Algo llevaba en las manos, lo que al ser visto por el indio, le hizo lanzar un alarido salvaje:—era la cabeza mutilada de su hija!

La idiota la habia sacrificado para dar de comer á los amigos de Juan!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañía Lírica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli—Maestro Director y concertador señor Luifii Franciscoio y Saverio Noli.

Sábado 29 de Enero.—Por última vez, la grandiosa ópera en 5 actos FAUSTO.

Domingo 30 de Enero.—A pedido y por última vez, la aplaudida ópera baile AIDA.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Para el juéves 27—A beneficio de la primera tiplecomica, señorita Margarita Mendieta—DON JUAN TENORIO, Fuego en guerrilla y el baile La flamencs.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el juéves 27 de Enero 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Para el juéves 27 de Enero.—Gran funcion.

AVISOS

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y a la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m/n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente.

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha. á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centimetros.

Manga:: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 o/o del importe de lo calculado en el contrato y serán abierlas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los inieresados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecfiar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v f 17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

Prefectura Marítima A LOS PRÁCTICOS LEMANES Y Á LOS CAPITANES DE BUQUES.—Se les previene que la autoridad marítima no considera entrados en el puerto á los buques de vela hasta 19 piés de calado para recibir la visita de sanidad sino están fondeados al Oeste de la demora SO 1 4 S, verdadero de las torres de la iglesia de Quilmes.

Los buques de mayor calado deberán poner una bandera en un penol de verga visible para que sepa el mádico de sanidad que ese buque no puede aproximarse por su excesivo calado.

Los prácticos que no cumplan esta disposicion, no tendrán derecho al pago de sus honorarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1887—P. A.—*J, Goyena*, Oficial Mayor. SS—e20—v30.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 2i v f 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.
El Habilitado.
QQ.—e 20 v30.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

28 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
id	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	600	
	19	Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolate
A. Bodet
perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0.15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/₀ sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamento exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes. 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete a terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/₀ del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á conta9 desde la fecha del certificado final, concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artícu'o 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento iumediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

11. Si trascorridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/₀ que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1° v f 1°

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate n. 1632

JUDICIAL

DE UNA
ESPLENDIDA
PROPIEDAD

CALLE DE CUYO NÚM. 699

CON UN INMENSO
TERRENO
EN EL CORAZON
DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir

17 1|2 VS DE FRENTE POR OCHENTA VS. DE FONDO

Con un gran martillo á su favor, dando una área de
1556 VS. CUADRADAS,

El edificio espléndido y en perfecta condicion
TASACION DEL AÑO 1877
40473 pesos m|n
2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA
26982 PS MN

Títulos garantidos

EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE

venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio ds la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este, formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultandose á los martilleros para que exijan el diez por ciento al comprador como garantia de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.
I. I.—e13 v29

POR LOS MISMOS
Remate n° 1634
JUDICIAL
DE DOS GRANDES LOTES
DE TERRENO

situados en el partido de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carríl del Oeste
SIN BASE, POR LO QUE DEN
Títulos garantidos

El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa
Bolivar 85

EL MARTES 1° DE FEBRERO

A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Casiaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y á la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 121 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud. ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14, por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de la manzana NN. ññ—e15 vf 1

LUIS MARIA GARCIA Y Cª

99 DEFENSA 99

JUDICIAL

POR ORDEN DEL SR. JUEZ DE COMERCIO
DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

De todas las existencias de la Fábrica de cortes de calzado perteneciente al concurso formado á

D. ANGEL ARLATI

CALLE LIBERTAD 186

EL JUEVES 27

DEL CORRIENTE

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Procederemos á la venta de todas las existencias del espresado concurso, consistentes en:

Cortes de botines, zapatos, botas, armazones, mostradores, varias máquinas de aparar para zapateros, arañas de gas, una infinidad de útiles del ramo que no se detallan por su mucha estension, y que estarán á la vista el dia del remate.

SUSPENDIDO POR ÓRDEN

Del señor Juez de Comercio
N° 458—e22 v 27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila 1ropiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias....... 5 »
» » 60 dias.......... 6 »
» » 90 dias.......... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

ore depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.................. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.................. 2 «
Id id id á 90 dias.................. 2 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.................. «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9
Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
m1-perm. Secretario

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.
Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0[0.
Particulares á premio 6 0[0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.
Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:
Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.
Paris, á cargo dof Comptoir d'Escompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.
Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.
Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.
Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.
Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.
Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.
Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.
Berlin, á cargo de Deustsche Bank
Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.
Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno. Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio. Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila. Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalia, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi. Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Olegio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Palanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Salò, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A. Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaria de esta Direccion General á disposicion de los interesados.
Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:
1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m[n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o[o del importe total de la propuesta.
2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.
3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.
4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.
5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.
6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.— *I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea. Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.°

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. —*I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª
1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marza á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino —d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino —d 28 ve 26.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagar manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por seis dias á don **Juan Olivera**, á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario que firma, el 31 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia don Juan Busnelli como apoderado de don José Sumariva en los autos que sigue contra los señores Olivera y Sagasti y don Cruz Medina por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se proveera lo que corresponda.—Buenos Aires, Enero 18 de 1887.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2ª patio. N°. 456 e20 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Munilla*.
N° 455 —e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.
N° 453—e 15—f. 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva, domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.